





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de Uso del Suelo.			
DESCRIPCIÓN:			
El uso y aprovechamiento específico con fines urbanos o de edificación al que es susceptible cualquier predio localizado en el municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denominado Parte General del Código Administrativo del Estado de México, vigente Artículo 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México, vigente. Artículo 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 24 de Octubre de 2008 y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Urbano Regional de Tlalnepantla de Baz, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de Septiembre de 2014. Artículos 143 Fracción V y 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. Artículo 261 de fecha 18 de Enero de 2019.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Uso del Suelo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año o antes si cambia el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en obtener la Licencia de Uso del Suelo de predios ubicados en el territorio municipal, para efectuar una construcción, o en su caso, para iniciar un negocio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No requiere inspección		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato Único de Solicitud, firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D.R.O.)	Si (1)	N/A	Artículo 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.
2. Documento que acredite la posesión de la propiedad (escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta Notarial o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	N/A	Si (1)	Artículo 132 y 133 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.
3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)	N/A	Si (1)	
4. Boleta Predial vigente.	N/A	Si (1)	
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial	N/A	Si (1)	
6. Dictamen Único de Factibilidad (en su caso)	Si (1)	N/A	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato Único de Solicitud, firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D.R.O.)	Si (1)	N/A	Artículo 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Artículo 132 y 133 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.
2. Documento que acredite la posesión de la propiedad (escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta Notarial o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	N/A	Si (1)	
3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)	N/A	Si (1)	
4. Boleta Predial vigente.	N/A	Si (1)	
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial	N/A	Si (1)	
6. Dictamen Único de Factibilidad (en su caso)	Si (1)	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato Único de Solicitud, firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D.R.O.)	Si (1)	N/A	Artículo 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Artículo 132 y 133 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.
2. Documento que acredite la posesión de la propiedad (escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta Notarial o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	N/A	Si (1)	
3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)	N/A	Si (1)	
4. Boleta Predial vigente.	N/A	Si (1)	
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial	N/A	Si (1)	
6. Dictamen Único de Factibilidad (en su caso)	Si (1)	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De una hora a hora y 30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 15 días hábiles
COSTO:	\$869.00		Fundamento Jurídico: Artículos 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirme, Santander).		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo con los requisitos solicitados al reverso del formato único de solicitud.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Transformación Urbana				Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. José Salvador Castañeda Sánchez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada.			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:				MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53663800		3729 Y 3932	N/A	Jose.sanchez.@tlalnepantla.gob.mx.		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?						
RESPUESTA:	15 días hábiles.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite?						
RESPUESTA:	Sí. Este depende del tipo de vivienda unifamiliar o plurifamiliar / comercial e industrial.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que anexar el Dictamen Único de Factibilidad?						
RESPUESTA:	Cualquier uso diferente al habitacional que implique un coeficiente de utilización de más de tres mil metros cuadrados u ocupen predios de más de seis mil metros cuadrados de superficie; Gaseras, Gasoneras, gasolineras y otras plantas para el almacenamiento, procesamiento o distribución de combustibles; Helipuertos, Aeródromos Civiles y Aeropuertos y los que señale el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
 ELABORÓ: Lic. Armando Carlos Ponce Ramírez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Transformación Urbana		VISTO BUENO:  Ing. José Salvador Castañeda Sánchez. Director de Transformación Urbana.			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 3/Agosto/2020.		